



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA
No. 1-2012-H.C.U.

No.1-2012-H.C.U.

FECHA: LUNES 16 DE ENERO DEL 2012

A las 16H57 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 48 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

44 CON VOZ Y VOTO Y 4 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTE: 1 MIEMBRO

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueban las resoluciones de la Sesión Ordinaria del miércoles 28 de diciembre del 2011. Las intervenciones de los señores miembros del Consejo Universitario en los diferentes temas tratados en esta sesión, constan en la grabación y serán transcritos como anexos a la indicada Acta.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:

La Sra. María del Carmen Vera Sánchez, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Contables, Informáticas y Negocios, al Sr. César Jaramillo Alarcón, Representante Alterno, Abg. Carlos López Alcivar, Representante por los Empleados y Trabajadores, a su alterno Prof. Juan Manuel Macías Mera.

2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

- a. Ing. Mauro Roldán Barberán, profesor de la Universidad, solicita autorización para traspasar su lote de terreno a su hija Dra. Rossana Magally Roldán Nuñez.
- b. Ing. Francisco Cedeño Mejía, profesor de la institución, pide a este organismo autorización para vender una parte de su lote de terreno a la Sra. Hayda Elena Bravo Loor, empleada de la Universidad.
- c. El Sr. Sucre Bailón Castro, trabajador de la institución, solicita autorización para vender su terreno al Sr. Juan Pablo Andrade Bailón, portador de la

cédula de ciudadanía No. 131220548-5. Esta solicitud cuenta con informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Oficio No. 011 de 6 de enero del 2012. El Sr. Secretario General de la Universidad, informa que el artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su inciso segundo expresa que: “No se cobrará monto alguno por concepto de derechos de grado o por el otorgamiento del título académico”.

“Solicita que el H. Consejo Universitario resuelva que a partir del 2 de enero del 2012, no se apliquen las graduaciones por el sistema de eventos y tesinas que tengan algún costo para los/las egresados/as, ni se paguen las especies valoradas para el título, exceptuándose los títulos y grados de cuarto nivel, que están exentos de la gratuidad.

En consecuencia, todos los trámites para pago de especies de títulos de tercer nivel, desde el 2 de enero del 2012 quedan insubsistentes.

Sugiere que la Dirección Financiera de la Universidad se provea de los formatos para los títulos de tercer nivel y de acuerdo a informe escrito de la Secretaría General, una vez que el/la egresado/a cumpla con todas las exigencias académicas, estas se remitan a la imprenta para llenar su texto”.

Copia de este oficio es entregado a los señores miembros de este organismo.

Intervenciones:

Señor Rector, Ing. Mario Moreira Moreira y Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez.

Se resuelve:

- Acoger las recomendaciones de la Secretaría General, para que los formatos de títulos de pregrado no tengan ningún costo para el/la egresado/a, aplicando la disposición Constitucional y de la Ley Orgánica de Educación Superior sobre la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel.
- Pagarán especies valoradas los/las egresados/as que se titulen en una segunda carrera en esta institución o los que se hayan titulado en otra Universidad del país y quienes mediante declaración juramentada soliciten un duplicado del título original, por pérdida o deterioro y su costo será de \$ 100,00.
- Las especies valoradas para títulos o grados académicos de cuarto nivel, mantendrán su costo de \$ 150,00,

2.3 Oficio No. 024 de 13 de enero del 2012. El Sr. Vicerrector Académico presenta el Calendario de Labores y Actividades para el período académico 2012-2013, documento que recoge las sugerencias realizadas por los señores Decanos de Facultad, de Campus y Directores de Escuelas Integradas.

Este documento es entregado a los señores miembros de este organismo.

- Como no existe ninguna objeción en el proyecto presentado, se acoge para su vigencia el Calendario de Labores y Actividades para el período académico 2012-2013.

2.4 Oficio No. 019 de 9 de enero del 2012. El Sr. Vicerrector Académico solicita que se proceda a la designación de representantes estudiantiles por Areas del Conocimiento y de los graduados/as al Consejo Académico y a la Comisión Central de Evaluación y Acreditación Universitaria, una vez que los mismos han sido elegidos/as y posesionados/as en sus funciones.

- Se procede a la designación de representantes estudiantiles y de los/las graduados/as ante el máximo órgano colegiado académico superior, para que integren como miembros con voz y voto, el Consejo Académico y las Comisiones Permanentes:

CONSEJO ACADEMICO: Srta. Roxana Góngora Cheme, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias de la Educación, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias Agropecuarias y Productivas e Ing. René Leoncio García Mera, Representante de los/las Graduados/as.

COMISION DE EVALUACION INSTITUCIONAL: Srta. Ena Karina Alarcón Zambrano, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias de la Salud e Ing. Mariana Jhoanna Ponce Mezones, Representante de los/las Graduados/as.

COMISION JURIDICA, LEGISLACION Y RECLAMOS: Sr. César Moreira Mendoza, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias Humanísticas y Sr. José Fabricio Alcívar Rodríguez, Representante Estudiantil por el Area de Ingeniería y Ciencias Exactas.

COMISION DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD: Srta. Soraya Cedeño Cornejo, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias Administrativas y Sra. María del Carmen Vera Sánchez, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias Contables, Informática y Negocios, .

COMITÉ OLIMPICO UNIVERSITARIO: Sr. César Augusto Cedeño Zambrano, Representante Estudiantil por los Campus o Extensiones.

- Los/las Representantes Estudiantiles designados/as, durarán dos años en sus funciones.

2.5 Oficio No. 020 de 14 de enero del 2012. El Secretario General de la Universidad, informa al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario, lo siguiente:

“En la última sesión de trabajo con Analistas de la Senescyt, realizada en Quito el viernes 13 de enero del 2012 para la validación de carreras, han aprobado 65 que podrán ofertar el ingreso a la Universidad en el periodo académico 2012-2013, en la matriz y las Extensiones.

Para esta decisión de la Senescyt, han tomado como referencia las carreras que tuvieron estudiantes legalmente matriculados en primer año o primer semestre en el periodo académico 2010-2011.

Para las carreras que tienen cursos o semestres discontinuos y por consiguiente, no tuvieron estudiantes matriculados 2010-2011, debe solicitarse a la Senescyt la habilitación para la oferta de ingreso 2012-2013, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 183, literales d) y e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de la referida Ley.

Cada carrera desde su inicio, solo podrá ofertar una denominación de título con una sola mención, actuar en contrario significa que el título no podrá ser registrado en la Senescyt. Se terminaron las denominaciones simpáticas que algunas Unidades Académicas a nombre de la Universidad ofrecieron y han ocasionado reclamos de los estudiantes o egresados, que pudieron evitarse si se actuaba con responsabilidad académica.

En el plazo de ocho días, contados a partir de la última reunión en Quito, se podrá corregir el formulario EAU, si se hubiere omitido reportar matriculados en primer año o primer semestre en alguna carrera en el 2010-2011.

Debo informar a Usted señor Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, que para el registro de títulos de tercer y cuarto nivel, están habilitadas 164 items, debiendo internamente corregirse 62 denominaciones de títulos en género o suprimir o aumentar una sílaba en la denominación del título que otorga la Universidad, para que coincida con la base de datos del Sistema Académico de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Secretaria General ha cumplido hasta esa instancia con la validación de la información en el periodo 2006-2010, que fue receptada por funcionarios de la Senescyt en septiembre del 2011”.

Intervenciones:

Sr. Rector, Ing. Ricardo Tubay Loor, Dr. Andrés Venereo Bravo, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. René García Mera, Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Lcdo. Salvador Acebo Chancay, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Dra. Fátima García Veliz y Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy.

Se resuelve:

- Acoger este informe en todas sus partes para su aplicación y delegar al Sr. Rector de la Universidad, para que con los justificativos elaborados por la Secretaría General, solicite a la SENESCYT la habilitación de carreras consideradas históricas, que por no tener estudiantes matriculados en primer curso en el período 2010-2011, no constan en la oferta académica para inscribir aspirantes a primer año o primer semestre 2012-2013.

2.6 Oficio No. 13 de de enero del 2012. El Sr. Rector de la Universidad sugiere al Consejo Académico amplíe los cupos para la oferta académica 2012-2013, en ciertas carreras que detalla en el contenido de este Oficio.

- Se traslada esta sugerencia para conocimiento y decisión del Consejo Académico.

2.7 Oficio No. 05 de 16 de enero del 2012. La Lcda. Liliana Salazar Moreira, Directora del Centro de Educación Inicial Richard Macay, sugiere cambiarle la denominación al Jardín de Infantes, para que cumpla con disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Se resuelve:

- Autorizar se cambie la denominación del Jardín de Infantes "Richard Macay", por: Centro de Educación Inicial "Richard Macay", para cumplir con exigencias de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

2.8 Oficio No. 06 de 9 de enero del 2012. El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, sugiere que de acuerdo al nuevo marco jurídico legal, por la vigencia de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural, se cambie la denominación Unidad Educativa 5 de Mayo, por: Centro de Educación General Básica y en Bachillerato "5 de Mayo".

Intervenciones:

Sr. Rector, Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Dr. Marcos Zambrano Zambrano y Dr. Rogelio Andrade Herrera.

- Se acoge lo solicitado por el Sr. Decano de la Extensión en Chone.

2.9 Memorándum No. 02 de 10 de enero del 2012. De Rectorado para Consejo Universitario y en cuyo texto se solicita una definición del incremento de remuneraciones para profesores. Se procede a la transcripción de su contenido:

"De acuerdo a la resolución tomada en anterior sesión de Consejo Universitario, se acordó incrementar la remuneración al personal docente, de acuerdo a la inflación habida en el Ecuador en el año 2011.

A efectos de dejar establecido con toda claridad lo que se está procesando, debo informarle que al Profesor Auxiliar se le ha incrementado su remuneración

básica a US\$ 700,00, lo cual en muchos casos supera el 30% de la remuneración que venía percibiendo, a los que ganan hasta US\$ 2.000,00 el 5%, a los que perciben entre US\$ 2.000,00 y US\$ 3.000,00 el porcentaje del 4%, los que ganan entre \$ 3.000,00 y US\$ 4.000,00 el 3%, los que ganan más de US\$ 4.000,00 el 2%, aquello para tratar que haya equidad en el incremento, pues quienes ganan más de \$ 4.000,00 que son muy pocos, el alza le significa más que a quien gana US\$ 1.000,00 y se les aumenta el 5%. A ese incremento habría que adicionar, el que tiene relación con el reajuste de categorías de 20 a 10, lo cual beneficia a un alto porcentaje de docentes con lo cual el incremento se aproxima a un promedio de los US\$ 100,00 mensuales. Se está también nivelando remuneraciones de directivos, incrementando a quienes tienen una retribución menor a la establecida, en este caso, el tope del incremento es de US\$ 200,00 mensuales.

Igualmente estimo debe fijarse una retribución fija para los profesores de más de 70 años, que son contratados por un honorario fijo, en ese aspecto sugiero que por labores a tiempo parcial se fije honorarios profesionales por períodos mensuales de US\$ 500, a tiempo completo de US\$ 1.000,00 y si ejerce una función directiva \$ US\$ 1.500,00, siempre que sea necesario para la Unidad Académica que lo solicita.

Estimo conveniente se resuelva en justa recompensa a los docentes que han venido colaborando bajo la modalidad de contrato por más de dos años y tienen en trámite su grado de Maestría, se les otorgue el nombramiento si han triunfado en el Concurso de Méritos y Oposición y en el caso de los Médicos que tengan título de Especialistas con prácticas de más de dos años, que también han triunfado en el Concurso de Méritos y Oposición, se les otorgue el nombramiento, tal como se lo está proponiendo en el proyecto de Reglamento de Carrera del Docente Universitario y Politécnico.

Lamentablemente en cuanto al personal administrativo y de trabajadores, se sigue sin tener la respectiva autorización del Ministerio de Relaciones Laborales para poder realizar incrementos a sus remuneraciones, por ello solicito que Consejo Universitario autorice se renueve el contrato al personal ocasional por el año fiscal 2012, pues no se puede de acuerdo a directrices del Ministerio de Relaciones Laborales, tener personal contratado por más de dos años y así mismo se faculte a la Dirección de Administración del Talento Humano, se continúe con unos pocos trámites pendientes de personal que ha venido colaborando desde más de cuatro años en la institución, en algunos casos incluso de manera voluntaria”.

Intervenciones: Sr. Vicerrector Académico, Dr. Roddy Mata Moreira, Ing. Mario Moreira Moreira, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Rector, Prof. Juan Manuel Macías, Ing. Luzmila López Reyes, Lcdo. José Barcia Menéndez y Dr. César Palma Alcívar.

Se resuelve:

- Acoger en todas sus partes la definición de incremento de remuneraciones, contratación de profesores jubilados por honorarios profesionales, así como

lo relacionado con nombramientos de personal docente y administrativo, en los términos propuestos que constan en el Memorandum No. 02, de 10 de enero del 2012.

Señor Rector: Lamentablemente yo lo he explicado en repetidas ocasiones, no se puede realizar incrementos al personal administrativo y de servicio sin autorización del Ministerio de Relaciones Laborales, inclusive conozco que ni la eficiencia administrativa que se pagó el año pasado se va a pagar este año y quedaría como única posibilidad el que se autorice el pago de estímulos especiales al personal que por su labor destacada, amerite esa retribución extra. En todo caso el Sr. Secretario General, puede conferir una certificación en la que deje constancia de las gestiones que han realizado los Representantes de los Empleados y Trabajadores al Consejo Universitario: Lcda. Dolores Reyna Mantuano, Abg. Carlos López Alcivar, Prof. Juan Manuel Macías Mera y el propio Presidente de la ASOET, Abg. Cristhian Cevallos Barreto.

2.10 Discusión en primer debate de las reformas al Estatuto, en cuyo texto se incluyen las directrices propuestas por el Consejo de Educación Superior.

El documento en mención que consta de 85 páginas, es entregado a todos los señores miembros del H. Consejo Universitario presentes en la sesión para su lectura.

Se resuelve:

- Aprobar en primer debate las nuevas reformas al Estatuto de la institución, en las que se incorporan las directrices establecidas por el Consejo de Educación Superior.

2.11 Oficio No. 071 de 13 de enero del 2012. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano y el Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad, presentan informe sobre la solicitud de reintegro al ejercicio de la cátedra, presentada por el Lcdo. Francisco Alejandro Hidalgo Toledo, exponiendo la siguiente base legal:

“El Art. 229 de la Constitución del Ecuador, expresa: Serán servidoras o servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. El Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público, impone que las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de acoso sexual, se encuentran impedidos para el desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público. El Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior estarán en la obligación de aplicar las sanciones a estudiantes, profesores y servidores, según la gravedad de las faltas cometidas. El Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone que para ingresar al servicio público se requiere: c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.

Por los antecedentes de hecho y derecho expuestos en este informe, los suscritos Directores de la Dirección de Administración del Talento Humano y Procuraduría y Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, acogiéndonos a los fundamentos de derecho, concluimos que en razón de pesar en contra del Lcdo. Francisco Alejandro Hidalgo Toledo, una sentencia penal ejecutoriada, le impide ser servidor público, por tanto no puede reingresar a la cátedra que ejercía en el Colegio Juan Montalvo”.

Intervenciones:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Sr. Héctor Egas Salvatierrea y Abg. Francisco Velásquez García.

Se resuelve:

- Acoger el informe presentado por Fiscalía y el Departamento de Administración del Talento Humano, en el que se establece que el ex docente del Colegio Juan Montalvo anexo a esta Universidad, Lcdo. Francisco Alejandro Hidalgo Toledo, no puede ejercer la docencia, de acuerdo al artículo 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público, al haber sido sancionado por la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia el 15 de octubre del 2008, con sentencia ejecutoriada de última instancia por la comisión de un delito.
- Se deja aclarado que la sanción al ex docente rige a partir de la fecha en que la Facultad de Ciencias de la Educación, en primera instancia lo sanciona con la expulsión de cinco años, según informe escrito de fecha 20 de junio del 2007.

2.13 Comunicación de 9 de enero del 2012. El Econ. Wilfrido Figueroa Pico, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, amparándose en el Art. 13 del Estatuto, solicita la reconsideración de la resolución tomada en la sesión anterior, en que fue negada la impugnación de las elecciones de Vocales docentes del Consejo de Facultad de esta Unidad Académica.

- Esta reconsideración no fue apoyada por ningún miembro del H. Consejo Universitario con voz y voto y por consiguiente fue negada.

Señor Rector: En la sesión pasada me abstuve de dar ninguna opinión respecto al informe presentado por el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, Dr. Francisco Velásquez García, con cuyo contenido me solidarizo, pues es evidente que el Econ. Patricio Machuca fue reincorporado a la cátedra para que vote en las elecciones de Vocales docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y su voto decidió la elección, debiendo dejar constancia que tengo el más alto aprecio y deferencia por los Ingenieros Freddy y Miguel Machuca, miembros del Consejo Universitario; así como una alta distinción por el Dr. Miguel Machuca, muy prestigioso cardiólogo, a quien incluso lo consulto personalmente, pero en el caso del Econ. Patricio Machuca, el problema es de orden ético, al haber transferido fondos de la institución a

una cuenta personal y eso para mi opinión no es aceptable y debió ser sancionado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.

2.14 Recurso de Habeas Data interpuesto por el Ing. Carlos Segundo Delgado Menoscal, por una sanción impuesta por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial.

- Para el conocimiento de esta demanda se solicita informe escrito al Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Intervenciones:

Sr. Rector, Sr. César Jaramillo Alarcón, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Héctor Egas Salvatierra y Sr. César Moreira Mendoza

- Queda pendiente el pronunciamiento de esta solicitud. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, debe emitir el informe sobre este tema.

Se clausura la sesión a las 20H55

Manta, 24 de enero del 2012

LO CERTIFICO

**Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL LUNES 16 DE ENERO DEL 2012

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
8 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9 Dr. Andrés Venero Bravo	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E)
10Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO DEL CAMPUS EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DEL CAMPUS EN CHONE
14 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO DEL CAMPUS EN EL CARMEN
17 Lcda. YubagnyRezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
18 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
19 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
20 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
21 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
22 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
23 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
24 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
25Ing. Leonor Vizuetes Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
26 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
27 Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO FACULTAD DE IDIOMAS
28 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
29 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E)
30 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
31 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTORA ESCUELA DE EDUCACION BASICA
32 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
33 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
34 Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
35. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS HUMANISTICAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
36 Srta. Ena Karina Alarcón Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD
37 Sr. José Fabricio Alcivar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTE POR EL AREA DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS

38 Srta .Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
39 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICAS Y NEGOCIOS
40 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS
41 Sr. César Augusto Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LOS CAMPUS O EXTENSIONES
42 Ing. René García Mera	REPRESENTANTE DE LOS/LAS GRADUADOS/AS
43 Ing. Johana Ponce Mezones	REPRESENTANTE DE LOS/LAS GRADUADOS/AS
44 Prof. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)

MIEMBROS INVITADOS

01 Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
02 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES
03 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	PRESIDENTE DE FEUPE-ULEAM
04 Abg. Cristhian Cevallos Barreto	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Manta, 23 de enero del 2012

LO CERTIFICO

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director.

En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.